

Santiago, dieciocho de julio de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha diez de enero de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de Concepción.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 5.903-2023.-

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (a) Sra. Ángela Vivanco M., Sra. Adelita Ravanales A., Sr. Mario Carroza E., Sr. Jean Pierre Matus A. y el Abogado Integrantes Sr. Diego Munita L. Santiago, 18 de julio de 2023.



En Santiago, a dieciocho de julio de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

